

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 091 DE 2025
(enero 30)

Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional del Instituto Superior de Educación Rural – SER para la vigencia 2025

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción”, la cual reza en su Artículo 74: **“Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”

Que, el decreto 1499 del 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” define el “Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad”.

Que, el decreto mencionado anteriormente indica que “para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG” como “un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”

Que, el Instituto Superior de Educación Rural mediante Resolución No. 100 del 15 de febrero de 2021 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación en donde se indica que para este modelo es necesario que “las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 02
		Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 3

plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos”.

Que, atendiendo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la política de planeación institucional, se establece el plan de acción institucional como una herramienta de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo los procesos para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales así como los establecidos en los diferentes sistemas de gestión adoptados en la institución.

Que, las actividades que conforman el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025 fueron validadas por el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación atendiendo los Planes de Acción por Procesos así como los planes definidos en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.

Que, el plan de acción por procesos fue construido de manera colaborativa conforme a las capacidades, objetivos y metas de cada proceso institucional.

Que, el plan de acción institucional comprende entre otras, las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa” para la vigencia 2025 así como la prospectiva que traza la institución para su redefinición institucional por ciclos propedéuticos.

Que, es función del Rector del ISER adoptar los Planes y Programas del Instituto para el buen ejercicio administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Institucional del Instituto Superior de Educación Rural para la vigencia 2025 cuyo documento se anexa a esta resolución y hace parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, los procesos contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su trámite y ejecución, realizando monitoreo periódico e informando los avances en los plazos establecidos conforme a los procedimientos internos.

ARTICULO TERCERO: El proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades y de realizar las actualizaciones a que haya lugar, en todo caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas e informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las actualizaciones realizadas.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 3

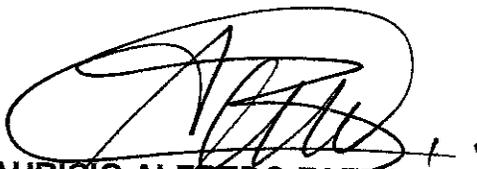
ARTICULO CUARTO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los servidores públicos, funcionarios y personal de apoyo de la institución y será publicado en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" de la página web institucional.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

El Rector Delegatario,



MAURICIO ALFREDO ZAFRA AYCARDI

Proyectó: Mónica Enith Salanueva Abri, Profesional Especializada Direcciónamiento Estratégico y Planeación

Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación